



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2020-A-MPA.

Abancay, 12 de febrero de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Abancay es el órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente, correspondiéndole según el caso, promover el desarrollo humano sostenible, dentro de una cultura de paz y de respeto a los valores humanos, propiciando una sociedad democrática y solidaria.

Que, con motivos de la celebración del Carnaval Abanquino declarado como Patrimonio Cultural de la Nación el día 7 de marzo de 2011, mediante RVM N° 262-2011-VMPCIC-MC, distinguiéndose por su algarabía y picardía, sus trajes típicos y carros alegóricos en los días festivos como la entrada del Ño Carnavalón, seguido del concurso de Comparsas Abanquinas, donde el juego con agua en las calles se ha degenerado en el tiempo, llegándose al extremo de no respetar a las personas que transitan en las vías públicas, las mismas que son bañadas con agua, pintura, talco, barro, betún y petróleo dañando de esta manera en este caso específico, los trajes típicos que se lucen como parte de nuestra tradición y costumbre;

Que, con este motivo, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay Guido Chahuaylla Maldonado, en representación del Concejo Municipal y los vecinos de la provincia de Abancay, le expresa su saludo y gratitud al Dr. Gustavo Infantas Gibaja, directivo del Club Social Abancay de la ciudad de Cusco, por haber brindado las facilidades para la realización del Lanzamiento del Carnaval Abanquino en la ciudad del Cusco, recibiendo a las delegaciones de Comparsas Abanquinas que demuestran nuestra cultura viva en las danzas que despliegan conservando las costumbres de nuestra tierra;

Por tanto, de conformidad a las disposiciones legales y consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay y los vecinos de nuestra provincia, el justo y merecido **RECONOCIMIENTO** al miembro del Directorio del Club Social Abancay de la ciudad de Cusco, señor:

GUSTAVO INFANTAS GIBAJA

por su gran apoyo en la difusión del Carnaval Abanquino – Cultura Viva de la provincia de Abancay.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en acto protocolar sea entregado la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE